



DECRETO N° **1297** /

TEMUCO, **12 SEP 2024**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.08.2024; presentada por GASTRONOMIA RODRIGO GERARDO MORALES NAVARRETE E.I.R.L.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 719 de fecha 04.09.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2976
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01965
Nombre Del Contribuyente	: GASTRONOMIA RODRIGO GERARDO MORALES NAVARRETE E.I.R.L
Rut	: 77.848.425-0
Nombre Rep. Legal	: MORALES NAVARRETE RODRIGO GERARDO
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 23.08.2024
Otorgación N°	: 61
Rol Avalúo	: 01699-0002
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

IDDOC 2993388

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE